



CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO
DE PRESIDENCIA
03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/9902
Fecha: 17/09/2025

RESOLUCIÓN

Sig: TCSM/SCO

Nº Expediente: 101SD

Asunto: Modificación de la Resolución CGC/2024/10495, de concesión de subvención nominada a la la Asociación ADEPSI para el proyecto de inversión “Proyecto de ampliación y reforma de los servicios diurnos y centros de formación especializada ADEPSI”

En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, en relación a la subvención nominada a la Asociación ADEPSI, resulta:

A) ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. – Mediante Resolución CGC/2024/10495 de fecha 15 de noviembre de 2024, se procedió a la concesión de una subvención nominada a la Asociación ADEPSI, con C.I.F. G35068824, destinada a financiar el “Proyecto de ampliación y reforma de los servicios diurnos y centros de formación especializada ADEPSI”, por importe de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00 euros), lo que supone el 25,61% del presupuesto presentado, que asciende a 11.713.816,92 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01010/231/780003124 denominada “A ADEPSI. Reforma y ampliación sede en c/ Lomo La Plana nº 28 Urb. 7 Palmas”, del Presupuesto de esta Consejería para el presente ejercicio.

El importe de esta subvención se podrá ver incrementada, siempre y cuando exista consignación económica adecuada y suficiente en años posteriores, por lo que en este supuesto podrá variar el porcentaje de financiación de esta Corporación a la ejecución del proyecto.

Segundo. - Con fecha 16 de diciembre de 2024 se notifica a la beneficiaria la Resolución CGC/2024/10495 de fecha 15 de noviembre de 2024 de concesión de subvención, condicionada al cumplimiento de varios requisitos, entre ellos:

“[...] **Segundo.** - *Gastos subvencionables*

Se considerarán gastos subvencionables, los gastos derivados de la ejecución del proyecto, conforme a la previsión realizada por la entidad y que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por en esta resolución.



C/ Bravo Murillo, 23 1ª planta
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421 Fax: 928217003.
serviciopresidencia@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	NwyX3+Sya0FdK7n8AaMeqQ==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NwyX3+Sya0FdK7n8AaMeqQ=	Página	1/10



Código Seguro De Verificación	+ifrwzrC2nS/xlKa4cJy0A==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+ifrwzrC2nS/xlKa4cJy0A=	Página	1/10





Costes de construcción de la obra

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio de Presidencia
P.A. La Jefa de Sección del Gabinete del Presidente

Breve descripción	Importe en euros
Demoliciones	91.592,58 euros
Movimientos de tierra	174.462,06 euros
Cimentación	418.708,94 euros
Estructuras	768.505,37 euros
Impermeabilizaciones y aislamientos	308.797,84 euros
Albañilería	585.320,20 euros
Revestimientos	266.054,64 euros
Yesos, escayolas	285.245,46 euros
Falsos techos	339.328,70 euros
Cubiertas	163.122,02 euros
Aplacados y alicatados	643.764,99 euros
Pavimentos	537.343,14 euros
Aparatos Sanitarios	183.185,16 euros
Carpintería de aluminio	815.610,12 euros
Carpintería de madera	89.847,97 euros
Cerrajería	228.545,30 euros
Pinturas	136.080,41 euros
Equipamientos varios	46.232,45 euros
Instalaciones de Electricidad Baja Tensión	985.710,63 euros
Instalaciones Hidrosanitarias	519.896,93 euros
Instalaciones Térmicas y de ventilación	176.206,68 euros
Seguridad contraincendios	93.337,20 euros
Prueba de instalaciones	177.078,99 euros
Energías renovables	311.414,77 euros
Seguridad y Salud	199.759,05 euros
Gestión de residuos	177.951,30 euros

Costes de construcción de la obra

Breve descripción	Importe en euros
6% de estimación sobre el total de construcción por obra	523.386,17 euros
13% sobre el total de construcción por obra	1.134.003,38 euros
IGIC 7%	726.634,47 euros
SUBTOTAL	11.107.126,92 euros



C/ Bravo Murillo, 23 1ª planta
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421
serviciopresidencia@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	NwyX3+Sya0FdK7n8AaMeqQ==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NwyX3+Sya0FdK7n8AaMeqQ=	Página	2/10



Código Seguro De Verificación	+ifrwzrC2nS/xlKa4cJy0A==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+ifrwzrC2nS/xlKa4cJy0A=	Página	2/10





Costes técnicos precisos para la ejecución de la obra

Breve descripción	Importe en euros
Redacción de anteproyecto y estudios previos	56.700,00 euros
Proyecto básico	113.400,00 euros
Proyecto de ejecución: Incluye proyecto arquitectura e ingenierías	153.090,00 euros
Dirección de obra: Incluye dirección de obra, arquitecto, arquitecto, técnico, coordinación seguridad y salud, obras ingenierías	243.810,00 euros
I.G.I.C.	39.690,00 euros
SUBTOTAL	606.690,00 euros

Breve descripción	Importe euros
Coste de construcción de la obra	11.107.126,92 euros
Costes técnicos precisos para la ejecución de la obra	606.690,00 euros
IMPORTE TOTAL EN EUROS	11.713.816,92 euros

... /...

Coste total obra por fases: 11.107.126,92 euros

Coste total Honorarios Técnicos con IGIC: 606.690 euros

Coste total: 11.713.816,92 euros

“[...] **Quinto. - Plazo de Ejecución.**

El plazo de ejecución se fija desde El plazo de ejecución se fija desde hasta el 31 de diciembre de 2026.

Tercero. – En sesión ordinaria del pleno de esta Corporación de fecha 25/04/2025, se aprobó, entre otros asuntos, el expediente de modificación de crédito nº 25/2A con referencia 010/19, en la aplicación presupuestaria 01010/2310/780003125 denominada “Asociación ADEPSI. Reforma y ampliación de la sede en c/ Lomo la Plana nº 28 Urb 7 Palmas, TM Las Palmas de GC”, por importe de 3.000.000 euros, pasando a estado definitivo el 05/06/2025.

Cuarto. – Con fecha 26 de febrero, 17 y 23 de junio, así como 3 de julio de 2025 y registros de entrada núm. 019050, 047962, 049891 y 053193, D^a. María Eugenia Palmás Urtaza, en su condición de representante de la Entidad solicitante, ASOCIACIÓN ADEPSI presenta la documentación necesaria para proceder a la resolución de dicha subvención, para la ejecución del proyecto “Proyecto de ampliación y reforma de los servicios diurnos y centro de formación especializada ADEPSI”. La memoria presentada señala que el objeto es:



C/ Bravo Murillo, 23 1ª planta
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421
serviciopresidencia@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	NwyX3+Sya0FdK7n8AaMeqQ==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NwyX3+Sya0FdK7n8AaMeqQ=	Página	3/10



Código Seguro De Verificación	+ifrwzrC2nS/xlKa4cyj0A==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+ifrwzrC2nS/xlKa4cyj0A=	Página	3/10





- La Reforma y Modernización de la infraestructura actual con el fin de mejorar la atención a las personas que día a día acuden a los servicios diurnos ampliación de zonas de esparcimiento y de confort interiores y exteriores...
- Ampliación con dos nuevas plantas, que permitirá no solo la atención y apoyo a más personas, sino que se ampliará considerablemente la prestación de Servicios a las personas con discapacidad y sus familias.
- Mejora de la eficiencia energética

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio de Presidencia
P.A. La Jefa de Sección del Gabinete del Presidente

Cronograma de todas las actividades del proyecto con su reflejo temporal exacto:
1º. Se ha elaborado el Anteproyecto para el proyecto de ampliación y reforma objeto de la presente solicitud.
2º. mayo 2024: Se inicia la elaboración del Proyecto básico.
3º. El 21-06-24 se procede al registro en el Ayuntamiento de LPGC, del Estudio de incidencia ambiental de la obra a acometer.
4º El 08-07-24 se realiza el registro de solicitud de Licencia Urbanística al Ayuntamiento de LPGC aportando el proyecto básico de obra.
5º. octubre 2024: Se finaliza el proyecto de ejecución de obra.
6º. noviembre 2024-febrero 2025: En este período, se han ido resolviendo aspectos técnicos que el Ayuntamiento ha ido solicitando para ajustar el proyecto y tramitar la concesión de licencia urbanística.

El proyecto a desarrollar tenía una ejecución inicial prevista de octubre 2024 a diciembre 2026. Pero los trámites municipales para la obtención de la correspondiente licencia se han dilatado.
Y, por otro lado, continúan las gestiones por parte de la dirección de esta entidad con el Gobierno de Canarias, en su compromiso de financiar la obra.
Por todo ello, la obra se ha tenido que posponer y su ejecución se ha iniciado en junio de 2026.
Para no posponer su inicio, condicionado a la financiación disponible, el proyecto se replantea en dos fases de obra:
FASE 1: junio 2025-julio 2026
Reforma planta sótano y estructuras de base para el soporte de la ampliación
Conexiones y acondicionamientos de plantas existentes
Planteamiento encargo estructura nuevas plantas
Gastos para los que se solicita subvención (fase 1)

Concepto de gasto facturable	Importe euros	Breve descripción
Coste de construcción de la obra		
Ejecución por contrata	329.787,93	Demoliciones
Ejecución por contrata	19.820,46	Movimientos de tierra
Ejecución por contrata	318.308,13	Cimentación



C/ Bravo Murillo, 23 1ª planta
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421
serviciopresidencia@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	NwyX3+Sya0FdK7n8AaMeqQ==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NwyX3+Sya0FdK7n8AaMeqQ=	Página	4/10



Código Seguro De Verificación	+ifrwzrC2nS/xlKa4cjy0A==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+ifrwzrC2nS/xlKa4cjy0A=	Página	4/10





CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/9902
Fecha: 17/09/2025

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio de Presidencia
P.A. La Jefa de Sección del Gabinete del Presidente

Ejecución por contrata	300.846,25	Estructuras
Ejecución por contrata	52.341,58	Impermeabilizaciones y aislamientos
Ejecución por contrata	317.069,61	Albañilería
Ejecución por contrata	77.309,21	Revestimientos
Ejecución por contrata	6.886,10	Yesos, escayolas
Ejecución por contrata	214.221,53	Falsos techos
Ejecución por contrata	15.171,38	Cubiertas
Ejecución por contrata	53.007,96	Aplacados y alicatados
Ejecución por contrata	350.693,85	Pavimentos
Ejecución por contrata	81.892,83	Aparatos Sanitarios
Ejecución por contrata	258.383,28	Carpintería de aluminio
Ejecución por contrata	85.584,38	Carpintería de madera
Ejecución por contrata	164.454,46	Cerrajería
Ejecución por contrata	86.354,13	Pinturas
Ejecución por contrata	153.179,28	Equipamientos varios
Ejecución por contrata	87.487,00	Instalaciones especiales
Ejecución por contrata	113.933,47	Instalaciones de media tensión
Ejecución por contrata	334.001,51	Instalaciones eléctricas
Ejecución por contrata	57.421,83	Instalaciones contra incendios
Ejecución por contrata	113.526,28	Instalaciones de climatización y control especializado
Ejecución por contrata	122.057,13	Instalaciones de fontanería y saneamiento
Ejecución por contrata	16.500,00	Instalación fotovoltaica
Ejecución por contrata	26.998,00	Instalaciones de telecomunicación
Ejecución por contrata	55.424,28	Cerramiento exterior parcela
Ejecución por contrata	1.044,18	Jardinería
Ejecución por contrata	102.049,38	Seguridad y Salud
Ejecución por contrata	45.758,69	Gestión de residuos
Ejecución por contrata	3.500,00	Plan de calidad
Gastos generales	352.445,07	% de estimación sobre el total de construcción por obra
Coste indirectos/Beneficio industrial	654.540,83	% sobre el total de construcción por obra
Ejecución por contrata	100.000,00	Actuaciones previas y situaciones provisionales
Ejecución por contrata	100.000,00	Otros gastos ocupación vía pública
IGIC	362.040,00	7%
Subtotal	5.534.040,00€	

Costes técnicos precisos para la ejecución de la obra		
Honorarios técnicos	39.690,00	Redacción de anteproyecto y estudios previos
Honorarios técnicos	113.400,00	Proyecto básico
Honorarios técnicos	153.090,00	Proyecto de ejecución: Incluye proyecto arquitectura e ingenierías



C/ Bravo Murillo, 23 1ª planta
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421
serviciopresidencia@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	NwyX3+Sya0FdK7n8AaMeqQ==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NwyX3+Sya0FdK7n8AaMeqQ=	Página	5/10



Código Seguro De Verificación	+ifrwzrC2nS/xlKa4cyj0A==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+ifrwzrC2nS/xlKa4cyj0A=	Página	5/10





Honorarios técnicos	97.524,00	Dirección de obra: Incluye dirección de obra, arquitecto, arquitecto técnico, coordinación seguridad y salud, obras ingenierías
I.G.I.C.	28.259,28	
Subtotal	431.963,28€(*)	
Otros gastos	33.996,72	Visado, ICIO, otras desviaciones/gastos
Subtotal	33.996,72€	
IMPORTE TOTAL	6.000.000,00€	Construcción, honorarios e impuestos

(*) El coste total de honorarios técnicos con IGIC, asciende a 606.690,00€ pero se ajusta en el presupuesto de la subvención, dado que hay gastos facturados con fecha anterior a la resolución del Cabildo para 2024, por lo que no se pueden imputar ni recoger en la petición. Y en esta primera fase, es la parte proporcional de la dirección de obra.

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio de Presidencia
P.A. La Jefa de Sección del Gabinete del Presidente

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

B) FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: El art. 17.3.l) en concordancia con el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que la norma reguladora de las bases de concesión de las subvenciones concretará, como mínimo “Circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación, en virtud de lo cual el resuelvo **duodécimo de la resolución CGC/2024/10495 de fecha 15 de noviembre de 2024** establece la posibilidad de modificar la misma, siempre y cuando se cumplan los requisitos en ella señalados, a saber:

“.../...

toda alteración de las circunstancias y de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para el otorgamiento de la subvención (incluidos los plazos de ejecución y justificación) y, en todo caso, la obtención por el beneficiario de ayudas, ingresos o subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados para el mismo destino o finalidad que no superen el coste total de la actividad a desarrollar por el beneficiario, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de Concesión.

Cualquier cambio en el contenido de la resolución requerirá simultáneamente:

- a) Que el mismo sea solicitado de forma inmediata a la aparición de la/s causa/s que justifican la modificación y, en todo caso, antes de que finalice el plazo establecido en el apartado 2 siguiente y sea autorizado expresamente por el órgano concedente.
- b) Que el cambio no afecte a la definición inicial del proyecto ni a los objetivos concretos que pretendían cumplir con su ejecución y no dañe derechos de terceros ni afecte al principio de concurrencia.



C/ Bravo Murillo, 23 1ª planta
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421
serviciopresidencia@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	NwyX3+Sya0FdK7n8AaMeqQ==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NwyX3+Sya0FdK7n8AaMeqQ=	Página	6/10



Código Seguro De Verificación	+ifrwzrC2nS/xlKa4cyj0A==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+ifrwzrC2nS/xlKa4cyj0A=	Página	6/10





- c) Que las modificaciones obedezcan a causas sobrevenidas que no pudieron preverse en el momento de la solicitud. La solicitud de modificación que se ha de presentar se acompañará de un Informe en el que se expondrán los motivos de los cambios y se justificará:
- la imposibilidad de cumplir las condiciones impuestas en la resolución de concesión
 - el cumplimiento de los requisitos expuestos en las letras a), b) y c) señaladas con anterioridad,
 - así como señalar que la modificación satisface el interés general, lo que deberá ser justificado de forma suficiente en la misma
 - Indicar expresamente que no se vulneran intereses de terceros ni afecta al principio de concurrencia
 - La causa que justifica la petición por la Entidad no puede obedecer a culpa o negligencia por su parte.
- d) La modificación es un supuesto excepcional en los procedimientos de concesión de subvenciones u otro tipo de ayudas, no pudiendo estar motivada en razones de oportunidad o conveniencia

.... /... "

Segundo: Asimismo, el artículo 64 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece la posibilidad de modificar la resolución de concesión, debiendo presentarse la solicitud antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad y en este sentido el resuelvo quinto de la Resolución nº CGC/2024/10495 de fecha 15 de noviembre de 2024, estableció como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

Tercero: Analizados los fundamentos recogidos en el expediente y considerando que la modificación no afecta a derechos de tercero y la solicitud está realizada antes del vencimiento del plazo de ejecución establecido.

Por ello, en uso de las competencias previstas en el art. 37 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 2 de diciembre de 2024, por la presente

RESUELVO

Primero.- Concesión

1.- Conceder una subvención nominada a la Asociación ADEPSI con C.I.F. G35068824 a fin de financiar el "Proyecto de ampliación y reforma de los servicios diurnos y centros de formación especializada ADEPSI", por importe de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00 euros) lo que supone el 50% del presupuesto presentado, que asciende a 6.000.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01010/2310/780003125 "A



C/ Bravo Murillo, 23 1ª planta
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421
serviciopresidencia@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	NwyX3+Sya0FdK7n8AaMeqQ==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NwyX3+Sya0FdK7n8AaMeqQ=	Página	7/10



Código Seguro De Verificación	+ifrwzrC2nS/xlKa4cJy0A==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+ifrwzrC2nS/xlKa4cJy0A=	Página	7/10





Asociación ADEPSI. Reforma y ampliación sede en C/Lomo La Plana nº 28 TM. Las Palmas G.C", del Presupuesto de esta Consejería para el presente ejercicio.

2.- Acumular la subvención otorgada mediante resolución CGC/2024/10495 de fecha 15 de noviembre de 2024, por importe de 3.000.000 euros con esta nueva subvención, lo que haría un importe total de 6.000.000 euros, suponiendo el 100% de los gastos presentados para la Fase I del proyecto.

Segundo.- Modificar los gastos subvencionables recogidos en la Resolución CGC/2024/10495 de fecha 15 de noviembre de 2024, según el siguiente detalle, correspondiente al proyecto "Proyecto de ampliación y reforma de los servicios diurnos y centro de formación especializada ADEPSI" Fase I:

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio de Presidencia
P.A. La Jefa de Sección del Gabinete del Presidente

Concepto de gasto facturable	Importe euros	Breve descripción
Coste de construcción de la obra		
Ejecución por contrata	329.787,93	Demoliciones
Ejecución por contrata	19.820,46	Movimientos de tierra
Ejecución por contrata	318.308,13	Cimentación
Ejecución por contrata	300.846,25	Estructuras
Ejecución por contrata	52.341,58	Impermeabilizaciones y aislamientos
Ejecución por contrata	317.069,61	Albañilería
Ejecución por contrata	77.309,21	Revestimientos
Ejecución por contrata	6.886,10	Yesos, escayolas
Ejecución por contrata	214.221,53	Falsos techos
Ejecución por contrata	15.171,38	Cubiertas
Ejecución por contrata	53.007,96	Aplacados y alicatados
Ejecución por contrata	350.693,85	Pavimentos
Ejecución por contrata	81.892,83	Aparatos Sanitarios
Ejecución por contrata	258.383,28	Carpintería de aluminio
Ejecución por contrata	85.584,38	Carpintería de madera
Ejecución por contrata	164.454,46	Cerrajería
Ejecución por contrata	86.354,13	Pinturas
Ejecución por contrata	153.179,28	Equipamientos varios
Ejecución por contrata	87.487,00	Instalaciones especiales
Ejecución por contrata	113.933,47	Instalaciones de media tensión
Ejecución por contrata	334.001,51	Instalaciones eléctricas
Ejecución por contrata	57.421,83	Instalaciones contra incendios
Ejecución por contrata	113.526,28	Instalaciones de climatización y control especializado
Ejecución por contrata	122.057,13	Instalaciones de fontanería y saneamiento
Ejecución por contrata	16.500,00	Instalación fotovoltaica
Ejecución por contrata	26.998,00	Instalaciones de telecomunicación
Ejecución por contrata	55.424,28	Cerramiento exterior parcela
Ejecución por contrata	1.044,18	Jardinería
Ejecución por contrata	102.049,38	Seguridad y Salud
Ejecución por contrata	45.758,69	Gestión de residuos
Ejecución por contrata	3.500,00	Plan de calidad
Gastos generales	352.445,07	% de estimación sobre el total de construcción por obra
Coste indirectos/Beneficio industrial	654.540,83	% sobre el total de construcción por obra
Ejecución por contrata	100.000,00	Actuaciones previas y situaciones provisionales
Ejecución por contrata	100.000,00	Otros gastos ocupación vía pública
IGIC	362.040,00	7%
Subtotal	5.534.040,00€	



C/ Bravo Murillo, 23 1ª planta
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421
serviciopresidencia@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	NwyX3+Sya0FdK7n8AaMeqQ==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NwyX3+Sya0FdK7n8AaMeqQ=	Página	8/10



Código Seguro De Verificación	+ifrwzrC2nS/xlKa4cyj0A==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+ifrwzrC2nS/xlKa4cyj0A=	Página	8/10





Costes técnicos precisos para la ejecución de la obra		
Honorarios técnicos	39.690,00	Redacción de anteproyecto y estudios previos
Honorarios técnicos	113.400,00	Proyecto básico
Honorarios técnicos	153.090,00	Proyecto de ejecución: Incluye proyecto arquitectura e ingenierías
Honorarios técnicos	97.524,00	Dirección de obra: Incluye dirección de obra, arquitecto, arquitecto técnico, coordinación seguridad y salud, obras ingenierías
I.G.I.C.	28.259,28	
Subtotal	431.963,28€(*)	
Otros gastos	33.996,72	Visado, ICIO, otras desviaciones/gastos
Subtotal	33.996,72€	
IMPORTE TOTAL	6.000.000,00€	Construcción, honorarios e impuestos

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio de Presidencia
P.A. La Jefa de Sección del Gabinete del Presidente

Tercero.- Abono de la subvención

La Resolución nº CGC/2024/10495 de fecha 15/11/2024 señala que en el supuesto que la subvención se vea incrementada en años posteriores, no se procederá al nuevo abono anticipado, en tanto la entidad acredite el estado de ejecución del proyecto subvencionado, debiendo aportar un certificado con el detalle de los gastos realizados por un importe del 70 % de los fondos recibidos. La aportación de dicha certificación constituirá requisito indispensable para proceder a un nuevo abono anticipado, debiéndose presentar por sede electrónica y estar suscrita por la persona que ostente la representación legal de la entidad beneficiaria.

En ningún caso, dicha documentación supondrá la justificación parcial de la subvención por el importe de las cantidades certificadas.

Por tanto, hasta que no se aporte el certificado con el detalle de gastos de 2.100.000 correspondientes a los 3.000.000 abonados en 2024 no se realizará abono anticipado alguno del importe correspondiente al año 2025.

Pagos parciales importe año 2025: Pago anticipado parcial sin presentación de aval bancario:

- Un primer pago de 2.500.000 euros a la firma de la resolución siempre que se haya presentado el certificado con el detalle de los gastos realizados por un importe del 70% de los fondos recibidos en 2024 (Resolución nº CGC/2024/10495 de fecha 15/11/2024 con Código Seguro De Verificación AyVxzQDq98DEUzV8P26Dww==).
- Un segundo pago de 500.000 euros tras la presentación ante el Cabildo de Gran Canaria de un certificado detallando los gastos realizados por importe del



C/ Bravo Murillo, 23 1ª planta
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421
serviciopresidencia@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	NwyX3+Sya0FdK7n8AaMeqQ==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NwyX3+Sya0FdK7n8AaMeqQ=	Página	9/10



Código Seguro De Verificación	+ifrwzrC2nS/xlKa4cyj0A==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+ifrwzrC2nS/xlKa4cyj0A=	Página	9/10





80% de los fondos recibidos en el primer pago y la totalidad de los gastos del importe abonado en 2024 (es decir, el segundo pago se realizará cuando se haya justificado la aplicación y abono de al menos 2.000.000 euros del primer pago correspondiente a 2025 y de los 3.000.000 abonados en 2024).

Los libramientos de estas cantidades no presuponen la justificación parcial de la subvención por el importe de las cantidades certificadas, dicha justificación se realizará de forma total en el plazo señalado en esta resolución, tras la realización de la actividad. Estos pagos anticipados se realizan con el fin de que el beneficiario disponga de la liquidez suficiente para poder ejecutar la actividad.

Cuarto.- Plazo de Ejecución

En cuanto al plazo de ejecución se mantiene inalterable conforme lo establecido en la resolución CGC/2024/10495 de fecha 15/11/2024, esto es a 31 de diciembre de 2026.

Quinto.- Condicionantes y obligaciones

Permanece inalterable el resto de condicionantes y obligaciones recogidas en la resolución núm. CGC/2024/10495 de fecha 15/11/2024, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de fecha 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones de esta Corporación.

Salvo en lo relativo a la obligación de Inscripción en registro público, condición que debe constar, actualizándose el total de las subvenciones concedidas por esta Corporación para la ejecución de este proyecto de inversión, cuyo importe total, incluida esta resolución, asciende a 6.000.000 euros.

Dado por el Sr. Consejero de Presidencia y Movilidad Sostenible, en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

El Consejo de Gobierno Insular,

P.D. El Consejero de Presidencia y Movilidad Sostenible

(Acuerdo CGI 02/12/2024)

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio de Presidencia
P.A. La Jefa de Sección del Gabinete del Presidente



C/ Bravo Murillo, 23 1ª planta
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421
serviciopresidencia@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	NwyX3+Sya0FdK7n8AaMeqQ==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NwyX3+Sya0FdK7n8AaMeqQ=	Página	10/10



Código Seguro De Verificación	+ifrwzrC2nS/xlKa4cJy0A==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+ifrwzrC2nS/xlKa4cJy0A=	Página	10/10

